

Minuta de Comunicación N° 67

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 67

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo informe al Concejo Municipal el porcentaje de pago durante el año mil novecientos ochenta y cinco de las tasas, derechos y contribuciones. Como así también los mecanismos de cobro para los deudores morosos.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, enero 14 de 1986.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

LUIS E. MACIEL
Presidente H.C.M.